JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, abril doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00427 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RAFAEL OSCAR MONCADA HENAO
Asunto	Aclaración auto que ordeno seguir adelante al ejecución

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y luego de hacerse un análisis del auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se advierte que en la mencionada providencia se incurrió en un error involuntario, al señalarse como demandado Oscar Rafael Moncada Henao, siendo el nombre correcto RAFAEL OSCAR MONCADA HENAO, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., este Juzgado,

R E S U E L V E:

1º Aclarar el auto de marzo 4 de la presente anualidad que ordenó seguir adelante al ejecución, en el sentido de indicar que se ordena seguir adelante la ejecución es en contra de RAFAEL OSCAR MONCADA HENAO y no de Oscar Rafael Moncada Henao como equivocadamente se indicó.

2° El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez